



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

192ª reunión

192 EX/19

PARÍS, 31 de julio de 2013
Original: Francés

Punto 19 del orden del día provisional

MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONVENCIONES Y RECOMENDACIONES

Elementos básicos de debate

RESUMEN

En respuesta a la petición formulada por la Presidenta del Comité de Convenciones y Recomendaciones (CR) durante la presentación de los informes del Comité CR en la sesión plenaria de la 191ª reunión del Consejo Ejecutivo, se ha incluido en el orden del día de la presente reunión del Consejo Ejecutivo un punto dedicado a los métodos de trabajo del Comité CR.

1. Como elementos básicos de debate, se recuerda que, de conformidad con la Decisión 188 EX/11 del Consejo Ejecutivo, el mandato confiado al Comité de Convenciones y Recomendaciones (CR) presenta los dos aspectos complementarios siguientes:
 - a) por un lado, el Comité examina todas las cuestiones relativas a la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO encomendadas al Consejo Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 18.1 del Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales; en este marco, el CR examina los informes recibidos de los Estados Miembros;
 - b) por otro, el Comité examina las comunicaciones relativas a casos y asuntos concernientes al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO.
2. Se recuerda también que los métodos de trabajo del Comité CR, incluidas las últimas mejoras introducidas en estos tras la Decisión 185 EX/22 del Consejo Ejecutivo, figuran en el documento de información 189 EX/CR/2.